

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra A, situada en la planta alta, séptima, de la casa número 12, de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al libro 434, folio 204, finca número 24.791.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 9 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Diez-Portales.—El Secretario.—62.032-E.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda del juicio de quiebra de «Salingraff, Sociedad Anónima Laboral», seguida con el número 277/1995, por el presente se pone en conocimiento de todos los acreedores reconocidos el resultado negativo a la aprobación de la cuenta final rendida por los señores Síndicos, por la Junta de acreedores celebrada el 17 de julio de 1998, con la advertencia expresa a todos ellos, de que dispondrán de quince días para entablar la demanda correspondiente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, se dictará la resolución que proceda, por la señora Magistrada-Juez, previo informe del señor Comisario.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—62.301.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 613/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de la Ley de 16 de diciembre de

1954, de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Carrocerías El Gallo, Sociedad Anónima», contra «Unidades Móviles ITC, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, por término de quince días, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; observándose en lo demás lo dispuesto en las reglas 5.ª a 11.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la Hipoteca Mobiliaria.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo a motor; de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-1970-CF; tipo camión caja; con bastidor número ZCFC357010D054489; color verde; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 02800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Arrastra remolque universal bastidor 827.

Vehículo a motor de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-1973-CF; tipo camión caja; con bastidor número ZCFC3570D055113; color blanco, fabricación nacional, servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 02800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Arrastra remolque universal bastidor 819.

Vehículo a motor de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-3340-CF; tipo camión caja; con bastidor número ZCFC357010D054241; color blanco; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 2.800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Vehículo a motor de la marca Iveco; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-3339-CF; tipo camión

caja; con bastidor número ZCFC357010D055000; color blanco; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 2.800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Vehículo a motor de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-3565-CF; tipo camión caja; con bastidor número ACFC3757010D054404; color blanco; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 2.800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Arrastra remolque universal bastidor 828.

Vehículo a motor de la marca «Iveco»; tipo C35701; modelo 35-E-10; matrícula BI-3564-CF; tipo camión caja; con bastidor número ZCFC357010D055124; color blanco; fabricación nacional; servicio alquiler sin conductor; número de plazas 3; propulsión gasoil; número de cilindros 4; categoría 2; número HP 16,29; cilindrada 2.800; peso máximo 3.500, tara 2.720.

Arrastra remolque universal bastidor 814.

Tipo de subasta: 1.825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—La Secretaria.—62.345.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado al número 35/1997, por el fallecimiento sin testar de doña María Dolores Jiménez Fernández, nacida en Bilbao el 28 de diciembre de 1934, hija de Alejandro y María, de estado soltera, y con último domicilio en estas villa, calle Fernández del Campo número 29, segundo, derecha, cuyo óbito tuvo lugar en Bilbao el día 26 de diciembre de 1996, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—62.001-E.

BOLTAÑA

Edicto

Doña Pilar Escanilla Pallas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Boltaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Bailía Fuster Auset, contra don Roberto Fuster Brunet, don Fernando Fuster Brunet y doña Ursicia Fuster Auset, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,